

ADENDDUM

Contrato de Prestación de Servicios

En Santiago a 1 de diciembre de 2009, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, institución autónoma de derecho público, rol único tributario 70.023.270-0, representada por don Gustavo Arriagada Morales, ambos con domicilio en Moneda N° 1123, 6° piso, comuna de Santiago, en adelante SBIF o "el Cliente" y ANTICIPA S.A., rol único tributario 96.771.610-3, representada por don José Miguel Barraza Lantz, rol único tributario 7.546.932-2, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 835, 5° piso, comuna de Santiago, Santiago, en adelante ANTICIPA o "la Empresa", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 2 de enero de 2008, las partes celebraron un Contrato de Prestación de Servicios que encomendaba a ANTICIPA actividades de apoyo en mejoras en la estructura física de la red local, mejorar la infraestructura de la sala de equipos computacionales actual, habilitar mejoras en la arquitectura de la red de datos, implementar mejoras a la administración y seguridad de red de datos en base a dominios de seguridad y la definición de requerimientos y servicios para el tema de telefonía y sus redes asociadas.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a incorporar las siguientes actividades, las que se encuentran definidas en carta GG-081/09:

- Supervisar la implementación de las soluciones tecnológicas para los pisos adicionales 4, 5 y 13, y Oficina de Bandera 92 (incluye la solución de energía de emergencia),
- Verificar la construcción de las mallas para las tierras eléctricas de servicio (edificio) y de computación,
- Realizar mediciones a las mallas de tierra una vez construidas y antes de su entrega a servicio,
- Supervisar la instalación y habilitación de los grupos electrógenos para el edificio SBIF,
- Participar de las definiciones constructivas de la sala de energía del edificio,

El valor de los nuevos servicios definidos es de **900 UF**, distribuido de la siguiente forma:

- UF 300** libres de impuestos, por la supervisión de los pisos 4, 5 y 13 (UF 100 por cada piso). La forma de pago es a la recepción conforme de parte de la SBIF de cada uno de los pisos,
- UF 200** libres de impuestos, por la revisión de cálculos y verificación de la construcción de las mallas de tierra, los que se pagarían, 50% contra la presentación de un estado de avance a los 35 días de iniciados los trabajos, y el otro 50% a la entrega,
- UF 150** libres de impuestos, por la supervisión y realización de las mediciones de impedancia correspondiente a ambas mallas de tierra, una vez finalizada su habilitación. Este valor se cancelaría una vez entregado el informe final con las mediciones y las recomendaciones si corresponde,

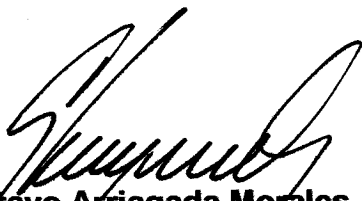
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

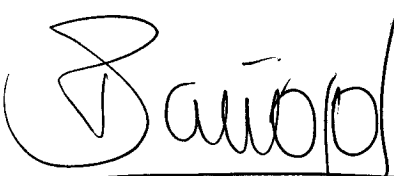
[Handwritten signature]

-UF 250 libres de impuestos, por las actividades relacionadas con la revisión de antecedentes y participación en la implementación y pruebas a la sala de energía del edificio SBIF, incluyendo el traspaso de los alimentadores de la sala de servidores. La forma de pago sería 50% contra la presentación de un estado de avance de los trabajos a los 60 días de iniciadas las actividades y el otro 50% a la entrega del informe y presentación final.

Las partes comparecientes entienden que este Anexo forma parte integrante del Contrato a que se hace mención en la cláusula Primera de este instrumento y se atienen estrictamente a sus disposiciones en todo aquello que en este instrumento no se modifica.



Gustavo Arriagada Morales
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras



José Miguel Barraza Lantz
Anticipa S.A.

